No. of the last of	PAGARE RI	EAJUSTABLE / NO RI	EAJUSTABLE	Nº Cta CPD	1377
≧ . § BancoEstado	(CUC	TAS IGUALES - TAS	A FIJA)		N° OPERACION 00005172511
DEBO Y PAGARE a to orden del Banco o	dol Estado de Chila en su Oficina	de SANTIAGO PRIN	CIPAL		
de SANTIAGO PRINCIPAL		-			570) = =
	7.350 tres millones setecient	tos cinquenta y siete m	il trescientos cincuenta, pe	250S	,
(SaUF)					
MA-SAGE LINA), por concepto de capital	que he recibido en préstamo.
	(pesos o Unidades de Fomen	to)			
mas intereses del1,65 %		a contar del2	⁷ de	Agosto de	2008
Si el capital quedare expresado en Unida	(mensual o anual)	lunch car cu agriculant		de Cursación)	
Forma de Pago. El pago de capital e inte		cuotas	MENSUALES	lougher a guardiage	, venciendo la primera de ellas
ronna de rago. Erpago de capital e ma	seses to hate en	Programme Company	, bimestrales, trimestrales		, ченьето на ригнеча ов снас
el 20 de Novemb	re de 2008 La	s cuotas siguientes, ha	ista el pago de la última, v	encerán el día 20	del mes correspondiente
al servicio pactado. Por excepción, la(s)	000	ME	NSUALES		os intereses devengados en e
		(mensuales, bime	strales, trimestrales, etc)	1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	
respectivo periodo y su monto se limitará	i a ellos.				
Llenar solo si el servicio es mensual, indi				STO CONTRACTOR	50
Excepcionalmente, por cada año que du	ra el prestamo, no habra vencimi	ento de cudias en exid	s) mesies) que a continua	cion se indica(n).	
				-	100
Mes 1		Mes 2		Mes :	3
Cuando algun mes no confuviere el	dia de vencimiento convenido (o el vencimiento con	respondiere a dia inhábi	I bancario, el vencimie	
postergaran hasta el dia hàbii bar 95.653	rcario siguiente. Las cuotas s las que comprenderán el pago				lvo la última que será de
	- ias dos combiende an el badh	inegra de las interese	a devengados y la dilexe li	на осто висто а саркат.	93
Comisión por prepago. En caso de a	atainer of pure defeatable to a	al esta nodes honores	on un necceptaio na infr	soine of 3690 dal earling as	laudado, ma obligo a pagar a
acreedor una comisson por tal concesto.	la que corresponderá al máximo	que la ley permite est	pular según la naturaleza	realustable o no de la op	eración de que da cuenta estr
instrumento, considerando la tasa de int 5000, el pago anticipado sólo podré hace	erés nactada anticable a esa fech	a. Sin embargo, en el	evento que el capital origin	nalmente adeudado fuere	superior al equivalente de U.F.
Interès por retardo y aceleración. En o		15000 - 5000 - 500000 1000000			
fecha de suscripción de este instrumen vencido, mediante su cobranza judicial	to v. sin periuicio de los demás	derechos del acreedor	, el Banco podrá hacer e	xigible la totalidad de la	deuda como si luere de plaza
esa nueva convención.	Chinesista asia biosoga o sesiovi	acion, en easo de mon	inpilinento devengara er	meres manno permino	equipose decision in a seria an
Indivisitidad. Esta obligación la contraig	jo con el caracter de indivisible y	podrá exigirse su cum	Emiento total a cualquiera	de mis sucesores. Liber	al tenedor de este document
de la obligación de profesto. Domicilio. Constituyo domicilio en la Co	- L 00	sia a s∓alada sama fi	ass de appe dia perioleia	de la cuel el leceder cod	rà nora afactor langler de pet
instrumento, elegir cualquiera de los dos	nicilios consignados en él u otro e	n que el Banco tenga (gar de pago, sin perjoloo Oficina	os to coar exteriedar poor	a, para cicolos regores de esc
EnSANTIAGO	.в	27 de	Agosto	de	200B
			(fecha de suscripción del	documento)	
CARLOS ALE	REDO MADRID MONCADA				
DEUDOR(Suscriptor) 7.516.337	ALGO INDIAO NONOTON				
R.U.T					
Aporter product of the last					
R.U.T. SANTIAGU			Localidad		
DOMICILIO: Comuna	35 SANTIAGO		Localidad		pertinento)
Calle	33 SHITINGU			Num/Depto/Ofic.:	
		CIM			
	_	Firma de	deudor o apaderádajs)	en (fizial) elle litte	
Autorizo la(s) firma(s) dedon_LU	IS ALFREDO MADRID	MONDACA, C.	1.N. 7.500033	⊬1, como deud	or.
Santiago, 27 de Ac	josto de 2008				

IN CHILE